

VISTO:

Que el Sr. JORGE LUIS CASTILLO, DNI N°16.393.282, ha manifestado por nota su voluntad de adquirir un inmueble en el "Parque Industrial Adrián Pascual Urquía", y,

CONSIDERANDO:

Que la decisión de adquirir dicho inmueble esta destinado a la instalación de un tinglado para continuar con el emprendimiento de enarenado y pintura.

POR ELLO:

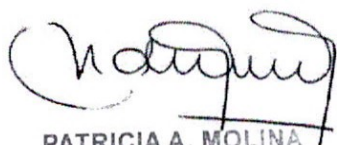
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N°2330/12

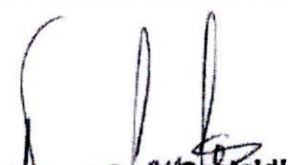
Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la venta de un lote en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" al Sr. JORGE LUIS CASTILLO, DNI N°16.393.282, que es parte de la Manzana N° 231, cuya subdivisión se encuentra en trámite. El Lote objeto de esta autorización tiene 40,00 (cuarenta) metros de frente, al sur, lindante, en 30 (treinta) metros con el lote propiedad de la Municipalidad de General Deheza y en 10 (diez) metros con la calle pública Ambrosio Taravella; 10,00 (diez) metros al oeste; 40,00 (cuarenta) metros al norte; 10,00 (diez) metros al este, lindando con el espacio verde, parte de la Manzana N° 231. El lote consta de una superficie de 400,00 (cuatrocientos metros cuadrados).

Art. 2°.- El precio de venta se fija en la suma de \$ 5.760,00 (pesos cinco mil setecientos sesenta).

Art. 3°.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cancelado la totalidad del valor del inmueble, y se haya cumplido con el artículo N° 8 Inc."c" de la Ordenanza N° 1364/05. Los gastos de escrituración serán solventados por el comprador.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los siete días del mes de junio del dos mil doce.